



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

24 de septiembre de 2020

JOSÉ LUIS MERCADO BERRONES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E. –

I N F O R M E F I N A L

Nº DE AUDITORÍA: CGE/OIC-A2-DA/20

DEPENDENCIA:	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TITULAR:	JOSÉ LUIS MERCADO BERRONES
TIPO DE AUDITORÍA :	FINANCIERA: REVISAR EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS CINCO AL MILLAR DURANTE EL PERIODO ENERO-JUNIO 2020
Nº OFICIO DE ORDEN:	CGE/OIC-040/2020
PERIODO REVISADO:	ENERO-JUNIO 2020
FECHA DE INICIO:	13 DE JULIO 2020
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría Financiera dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2020 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-040/2020 de fecha nueve de julio de dos mil veinte, notificado y recibido el mismo día por José Luis Mercado Berrones, Director Administrativo.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-041/2020 de fecha nueve de julio de dos mil veinte para la ejecución de esta auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección Administrativa que tiene por objetivo proporcionar en tiempo y forma a las diversas Unidades Administrativas de la Contraloría General del Estado, los recursos financieros, materiales y humanos que requieren para el cumplimiento de sus programas de trabajo, previo trámite ante las dependencias correspondientes optimizando sus recursos.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERÍODO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría Financiera para revisar el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, por el periodo de enero a junio 2020.

Los conceptos evaluados fueron:



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

1. Efectivo y Equivalentes

- **Bancos.** – El saldo de la cuenta de bancos al treinta de junio de dos mil veinte es de \$ 6'675,083.89, se verificó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, el registro de firmas mancomunadas, la oportunidad con que se depositan las ministraciones pagadas, las conciliaciones bancarias, la antigüedad de cheques en tránsito y el registro contable de las operaciones.

2. Bienes muebles y activos intangibles

- **Activo Fijo.** - \$9'593,421.49 Durante el periodo no se realizaron adquisiciones de activo fijo.

El activo fijo se compone de la siguiente manera:

Activo Fijo	Saldo anterior	Adquisiciones	Saldo
Mobiliario y equipo	\$157,171.63	-	\$157,171.63
Equipo de cómputo	3'411,857.86	-	3'411,857.86
Licencias informáticas	1'361,300.08	-	1'361,300.08
Cámaras fotográficas	48,140.00	-	48,140.00
Equipo de transporte	2'963,979.93	-	2'963,979.93
Maquinaria y equipo industrial	1'650,971.99	-	1'650,971.99
TOTAL	\$9'593,421.49	-	\$9'593,421.49

Se verificó el registro contable de los activos, la custodia de facturas y documentación comprobatoria en el control de activos, y en el caso del equipo de transporte se verificaron los resguardos, la existencia de una bitácora de mantenimiento y las pólizas de seguro.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

3. Derechos y Productos de Tipo Corriente

Los ingresos del período revisado fueron de \$2'144,169.54 divididos en recursos del cinco al millar federal y los rendimientos por mesa de dinero y por manejo de cuenta bancaria.

- **Recursos cinco al millar federal 2020** – El saldo de la cuenta de Recursos cinco al millar federal 2020 al treinta de junio de dos mil veinte es de \$1'994,252.00, se verificó la solicitud del recurso a la Secretaría de Finanzas conforme a los recibos de entero por concepto de cinco al millar efectuado por varias dependencias ejecutoras de obra pública, así como la existencia del recibo correspondiente, se constató que los ingresos sean depositados en la cuenta bancaria a nombre de la Contraloría General del Estado y su registro contable.
- **Rendimientos cinco al millar 2020.** – El saldo de la cuenta de Rendimientos mesa de dinero al treinta de junio de dos mil veinte es de \$133,297.82, el de la cuenta Rendimientos cuenta bancaria es de \$1,140.70, y el de la cuenta de Rendimientos en fondos de inversión es de \$15,479.02, se verificó la aplicación de intereses en mesa de dinero, por manejo de cuenta y fondo de inversión en los estados de cuenta bancarios durante el periodo revisado, así como el adecuado registro contable de los mismos.

4. Egresos

Se revisó el ejercicio y comprobación conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas de \$897,873.68 correspondientes a los egresos del periodo enero a junio 2020.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina.** – El saldo de la cuenta de Materiales, útiles y equipos menores de oficina al treinta de junio de dos mil veinte es de \$27,361.95, se verificaron las comprobaciones de las compras de materiales, útiles de impresión y servicios especializados, así como el registro contable.
- **Combustibles, lubricantes y aditivos.** – El saldo de la cuenta de Combustibles, lubricantes y aditivos al treinta de junio de dos mil veinte es de \$21,221.51, se verificó que se cuente con una bitácora de combustibles, que sea suministrado a los vehículos adquiridos con recurso del cinco al millar federal y que las actividades realizadas se apeguen a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, las comprobaciones de las erogaciones por este concepto y el registro contable.
- **Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información.** – El saldo de la cuenta de Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información al treinta de junio de dos mil veinte es de \$154,122.15, se verificaron las comprobaciones de las erogaciones por este concepto y el registro contable.
- **Paquetería y mensajería.** – El saldo de la cuenta de Paquetería y mensajería al treinta de junio de dos mil veinte es de \$1,752.90, se revisaron los conceptos del gasto y sus comprobaciones, así como el registro contable.
- **Arrendamiento de estacionamiento.** – El saldo de la cuenta de Arrendamiento de estacionamiento al treinta de junio de dos mil veinte es de \$41,551.20, se revisó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

- **Arrendamiento de instalaciones para laboratorio.** – El saldo de la cuenta de Arrendamiento de instalaciones para laboratorio al treinta de junio de dos mil veinte es de \$121,800.00, se revisó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.
- **Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** – El saldo de la cuenta de Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo es de \$42,933.44, se revisó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.
- **Servicios legales, de contabilidad y auditoría.** – El saldo de la cuenta de Servicios legales, de contabilidad y auditoría al treinta de junio de dos mil veinte es de \$316,526.07, se revisó en forma selectiva la presencia física del personal en el área en que se desempeña, además de los trabajos realizados y los contratos por servicios y el cumplimiento de informar las actividades desempeñadas, así como que se cumplan las disposiciones fiscales.
- **Aportaciones a la Comisión Permanente de Contralores.** – El saldo de la cuenta de Aportaciones a la Comisión Permanente de Contralores al treinta de junio de dos mil veinte es de \$133,900.00, se revisó la comprobación de la Aportación a la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación, conforme a lo acordado en la Primera Asamblea Ordinaria 2020 de la CPCE-F celebrada el 23 de enero de 2020.
- **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.** – El saldo de la cuenta de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte es de \$13,116.60, se verificó que se cuente con una bitácora de mantenimientos



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

y conservación por cada vehículo, y se cotejó la factura del mantenimiento con el registro contable de las erogaciones por estos conceptos.

- **Pasajes terrestres, viáticos en el país e impuestos y derechos.** – El saldo de la cuenta de Pasajes terrestres al treinta de junio de dos mil veinte es de \$758.00, el de la cuenta de Viáticos en el país es de \$20,428.86 y el de la cuenta de Impuestos y derechos es de \$2,401.00, se verificó que los viáticos se entreguen de conformidad con la tarifa vigente, se revisó que las comprobaciones reúnan los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, que los documentos acrediten la permanencia en los lugares de la comisión y se verificó que exista un procedimiento administrativo para la revisión de las comisiones que se realizan.

Se revisó el cumplimiento de las obligaciones ante la Secretaría de la Función Pública establecidas en los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, referentes a la presentación de Proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos; La comunicación de la liga electrónica en la cual se podrán hacer las consultas relacionadas con el ingreso y la aplicación de los recursos del cinco al millar; La presentación de los informes de ingresos y egresos mensuales y acumulados de los recursos del cinco al millar; y las conciliaciones mensuales y trimestrales realizadas por el Órgano Estatal de Control con el Órgano Hacendario que contiene la información de los montos retenidos, montos ministrados al OEC, y montos pendientes de entregar a éste.

II.2 OBJETIVO

- Verificar que el cumplimiento del ejercicio de comprobación de los recursos del cinco al millar se apegue a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.

- Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorarse de la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Determinar si la información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.

Rubro	Monto Total	Monto Auditado	Monto Observado	Porcentaje de alcance
Efectivo y equivalentes	\$ 6'675,083.89	\$ 6'675,083.89	-	100%
Bienes muebles y activos intangibles	9'593,421.49	9'593,421.49	-	100%
Ingresos	2'144,169.54	2'144,169.54	-	100%
Gastos de funcionamiento	897,873.68	897,873.68	-	100%
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	471,663.72	471,663.72	-	100%
TOTAL	\$19'782,212.32	\$ 19'782,212.32	-	



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Durante la ejecución de la auditoría se realizaron señalamientos de deficiencias en los registros contables de los que se pidieron que se realizaran los ajustes contables lo anterior relacionado a que se contabilizaban conceptos de egresos en cuentas que no le correspondían, así como en la cuenta de ingresos, señalamientos que fueron corregidos.

La presentación de los informes de ingresos y egresos mensuales y acumulados de los recursos del cinco al millar y las conciliaciones mensuales y trimestrales realizadas por el Órgano Estatal de Control con el Órgano Hacendario que contiene la información de los montos retenidos, montos ministrados al OEC, y montos pendientes de entregar a éste de marzo, abril, mayo y junio fueron recibidos en la Secretaría de la Función Pública el treinta y uno de agosto de dos mil veinte, lo anterior debido a las dificultades que se han tenido derivadas de la pandemia COVID-19.

En nuestra opinión se puede concluir que, durante el periodo revisado, la Dirección Administrativa se apegó de manera general a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas. Además, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Contraloría General del Estado por el periodo revisado, así como sus resultados y flujos de efectivo.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda mantener de manera sostenible el apego a los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, así como a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ATENTAMENTE

MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO